

**BROWN  
VS.  
BOARD OF EDUCATION OF  
TOPEKA**

**POR MIGUEL BELTRÁN Y JULIO V.  
GONZÁLEZ GARCÍA**

**GLOBAL POLITICS AND LAW**



© Miguel Beltrán de Felipe y Julio V. González García  
Global Politics and Law <https://www.globalpoliticsandlaw.com>



# 1.

## PRESENTACIÓN DE LA SENTENCIA

---

Posiblemente nos encontremos ante la sentencia del Tribunal Supremo norteamericano que más ha afectado la vida de los ciudadanos de aquél país, en la medida en que fue el primer paso para la eliminación de la discriminación racial. Criticada en su momento, y de complicada aplicación práctica por las resistencias habidas, hoy ocupa un lugar básico en la historia del Derecho constitucional estadounidense (y en la historia de los Estados Unidos). Lo expresó Alexander Bickel en estas palabras: «Brown was the beginning». Se trata, pese a su importancia, de una sentencia bastante breve, a la que hoy, si alguien le reprocha algo, es que quien la redactó no tenía las dotes literarias de Holmes o de Cardozo. Más allá de ello, en esta sentencia nos encontramos ante la Constitución en sentido puro.

La doctrina segregacionista que se exterioriza en el principio de «separados pero iguales» obtuvo su respaldo constitucional en la sentencia *Plessy v. Ferguson (1896)*, con el número 5 de este libro. Sin embargo, desde comienzos del siglo xx se empezó tímidamente a emprender actuaciones cuyo objetivo era eliminar todas las modalidades de discriminación por razón de raza. Así, en 1910 se creó la National Association for the Advancement of Colored People (NAACP). El esfuerzo bélico de la segunda guerra mundial tuvo un peso decisivo, por la eliminación de la discriminación en las fuerzas armadas norteamericanas -por lo menos

formalmente-. A partir de entonces se produjo un impulso importantísimo en esta dirección, en la que el Tribunal Supremo fue dando pequeños pasos que allanaron el camino para *Brown*.

En este sentido ha de recordarse la nota cuatro de la sentencia *United States v. Carolene Products Co. (1938)* -número 14 de esta compilación-, o la sentencia *Mitchell v. United States (1941)*, que anuló la negativa a proporcionar una litera en un tren a un ciudadano de raza negra, lo que se consideró una violación del comercio interestatal. No obstante, la educación seguía siendo un elemento central de la discriminación racial. Ello hizo que desde la finalización de la segunda guerra mundial, la NAACP lo transformara en el eje de su lucha.

En efecto, la sentencia *Brown* no se dictó en el vacío: existían algunos precedentes en los que el Tribunal Supremo, resolviendo recursos interpuestos por la NAACP, había tenido que pronunciarse sobre la discriminación racial. Por ejemplo en las relaciones entre particulares. Era habitual que los propietarios de viviendas se negasen a alquilarlas a negros, o que al comprar la vivienda se comprometiesen con el vendedor a no revenderla o alquilarla a un negro. Estas cláusulas contractuales estaban tan arraigadas que se les dio el nombre de *racially restrictive covenants* (cláusulas restrictivas desde el punto de vista racial). En *Buchanan v. Warley (1917)* el Tribunal Supremo declaró inconstitucional una ordenanza local que prohibía a personas de una determinada raza (ya fuesen blancos o negros) ocupar locales o viviendas en un edificio o en una zona habitada mayoritariamente por personas de otra raza. El Tribunal Supremo dijo que ciertamente el poder público podía limitar el derecho del vendedor (blanco) a disponer de su propiedad, pero no por motivos raciales. Esta parcial apertura a la integración racial en las relaciones contractuales privadas se vio truncada en *Corrigan v. Buckley (1926)*: el Tribunal Supremo, argumentando que las enmiendas 5.<sup>a</sup> y

14.<sup>a</sup> sólo se aplican a los poderes públicos y por consiguiente no prohíben a los particulares establecer contratos discriminatorios (no había pues *state action*), dijo que no era un asunto constitucional y dio validez a la cláusula restrictiva. Pero en *Shelley v. Kramer (1948)* se puso fin a esta jurisprudencia: si un contrato discriminatorio llega a los tribunales (por ejemplo para que una de las partes reclame la ejecución forzosa de la cláusula discriminatoria), entonces ya no es un asunto entre particulares sino una cuestión en la que es el poder público quien interviene. Aparece en ese momento la *state action* (y la prohibición de discriminación de las enmiendas 5.<sup>a</sup> y 14.<sup>a</sup>). Bilbao Ubillas (*Los derechos...* p. 90) señala que ya entonces autorizados autores (Herbert Wechsler) acusaron al Tribunal Supremo de activismo, por considerar la ejecución de un contrato privado una discriminación del poder público contra una de las partes<sup>1</sup>.

*Sweatt v. Painter (1950)* y *McLaurin v. Oklahoma State Board of Regents for Higher Education (1950)*, dictadas el mismo día, fueron el prelude de *Brown*. La primera dijo que la creación en Texas de una Facultad de Derecho sólo para negros era discriminatoria, y la segunda que la decisión de la Universidad de Oklahoma de admitir a un estudiante negro pero separándole de los demás era inconstitucional. Puede que los jueces no tuvieran demasiada conciencia de lo que representaba la discriminación, pero sí sabían lo que era una Facultad de Derecho.

---

<sup>1</sup> Acaso las críticas hicieron que el Tribunal Supremo fuese mucho más cauto a la hora de aplicar la nueva doctrina. En *Black v. Cutter Laboratories (1956)* y en *Evans v. Abney (1970)* no se aplicó en su integridad la doctrina de *Shelley*, refrendando la validez de medidas discriminatorias (en *Black* se trataba de un despido claramente discriminatorio por razones ideológicas y en *Evans* de un parque público donado, en 1911, por una persona que había establecido que estaría abierto sólo para blancos: no se consideró inconstitucional la cláusula discriminatoria, pero como el Ayuntamiento tampoco quería arriesgarse a un pleito contra los herederos, se cerró el parque).

Esta era la situación cuando en el año 1952 el Tribunal Supremo admitió a trámite cuatro asuntos sobre la segregación racial en las escuelas. De modo que el primer y más importante paso para *Brown* no lo dio Marshall sino que lo dio el Tribunal presidido por el *Chief Justice* Fred M. Vinson, fallecido en 1953. Esta que se traduce ahora es la más célebre de las cuatro sentencias que se dictaron, ya que afectaba a una discriminación racial en el Estado de Kansas, tradicionalmente racista. Las otras fueron *Briggs v. Elliot* (para Carolina del Sur), *Davis v. County School Board of Prince Edward County* (para Virginia) y *Gebhart v. Belton* (para Delaware). En todos estos casos, aunque tenían sus peculiaridades, el problema era el mismo: la constitucionalidad de la separación entre blancos y negros en el sistema educativo.

Como era de esperar, no resultó sencillo declarar inconstitucional la discriminación en las escuelas, y hacerlo por unanimidad<sup>2</sup>. La vista se produjo en diciembre de 1952, antes de la llegada de Warren al Tribunal. El juez Jackson había encargado a sus letrados un dossier, y en él se abogaba por rechazar el recurso, diciendo que la

---

<sup>2</sup> Existe una amplia bibliografía sobre las deliberaciones que dieron lugar a *Brown*. En español puede verse el resumen que hace BURT NEUBORNE *El papel de los juristas y del imperio de la ley en la sociedad americana*, Civitas, Madrid, 1995 (pp. 105 y ss., insistiendo en que entre 1952 y 1954 poco a poco de los dos únicos jueces partidarios de la inconstitucionalidad de la segregación racial -Black y Douglas- se pasó a la unanimidad, gracias a la labor de persuasión del recién llegado *Chief Justice*). Por no citar más que los que se refieren al destacadísimo papel del *Chief Justice* Warren pueden verse BERNAKD SCHWARTZ *Super Chief. Earl Warren and his Supreme Court. A Judicial Biography*, New York University Press, New York, 1983, pp. 72 y ss. y ED CRAY *Chief Justice. A Biography of Earl Warren*, Simon and Schuster, New York, 1997, pp. 273 y ss. También muy recientemente, RICHARD KLUGER, *Simple Justice: The History of Brown v. Board of Education and Black America's Struggle for Equality*, Vintage, New York, 2004.



segregación racial no era contraria a la Constitución<sup>3</sup>. Pero en septiembre de 1953, cuando se iba a votar la sentencia, falleció el *Chief Justice* Fred M. Vinson. En diciembre de ese año, ya con Warren incorporado (lo cual no gustó a los defensores de los derechos civiles), se volvió a debatir la sentencia. Warren puso todo su empeño en ello, redactando incluso la resolución no sólo para que se anulara la segregación racial sino para que el fallo fuera unánime.

Sin lugar a dudas, la sentencia que ahora presentamos, *Brown v. Board of Education (1954)* es una de las más relevantes en la historia del Tribunal Supremo. Y quienes la dictaron eran plenamente conscientes de ello<sup>4</sup>. Su trascendencia afectó no sólo al problema que estaba planteado, la segregación racial en los colegios, sino al propio devenir del Tribunal Warren. En efecto, si no hubiese tenido éxito en este asunto resultaría dudoso que la trayectoria del Tribunal se hubiera podido desarrollar en los términos en los que lo hizo, pasando a la historia como un gran defensor de los derechos fundamentales y una determinada visión progresista de política social en los Estados Unidos.

El problema consistía en la constitucionalidad de la

---

<sup>3</sup> El *dossier* llevaba por título *A Random Thought on the Segregation Cases*, y fue redactado por uno de los letrados de Jackson, el actual *Chief Justice* Rehnquist. El documento es especialmente crítico con todos aquellos que niegan la constitucionalidad de la segregación, a los que acusa de querer «incluir su visión sociológica dentro de la Constitución», por lo cual «pienso que la segregación es correcta y debería ser reafirmada».

<sup>4</sup> La misma tarde del día en que se hizo pública la sentencia el juez Frankfurter envió una nota al *Chief Justice* Warren que decía, entre otras cosas, que «Este día será recordado como un día glorioso. Es un gran día en la historia del Tribunal, y la forma en la que has llevado las deliberaciones no es la menor de las razones para ello. Te felicito». Tomamos la referencia, con traducción libre, de ED CRAY *Chief Justice...*, cit. p. 288.

segregación racial en los colegios, básicamente en los estados del Sur. Expuesta la cuestión en términos jurídicos, se trataba de determinar si la doctrina que se había establecido en la sentencia *Plessy v. Ferguson* (1896) -número 5 de este libro-, que se puede resumir en la conocida expresión «separados pero iguales», resultaba conforme con la Constitución, y en particular, con la 14.<sup>a</sup> enmienda. La declaración de inconstitucionalidad de la segregación y la anulación de la inmoral doctrina de *Plessy* tuvo, desde el punto de vista político, una trascendencia enorme en la opinión pública, manifestado en una furibunda oposición de la mayoría de los blancos del Sur<sup>5</sup> y de los políticos del Sur<sup>6</sup>. El Tribunal quiso que los efectos de la sentencia fueran revolucionarios: las constataciones de tipo psicológico que realiza (y que le llevan a afirmar que la educación segregada suponía la inferioridad de los individuos de raza negra) sólo se pueden entender como un mecanismo para darle alcance general a la nueva doctrina, de tal manera que se puede considerar que constituye un ejemplo de resolución judicial con efectos casi legislativos.

Como decía Alexander Bickel, *Brown* constituyó un punto de partida, no de llegada. En la sentencia conocida como *Brown II*, dictada en 1955, el Tribunal Supremo dijo que debían ser los Tribunales inferiores quienes se encargaran de extraer las consecuencias de esta resolución. Las consecuencias, las

---

<sup>5</sup> Téngase en cuenta el grandísimo y arraigado rechazo social hacia los negros. En 1915 el Ku Klux Klan tenía cinco millones de afiliados, simpatizantes activos (tomamos el dato de DERRICK A. BELL JR., «The Racial Imperative in American Law», en VV.AA., *The Age of Segregation. Race Relations in the South 1890-1945* (Robert Haws ed.), University of Mississippi, Jackson, 1978, p. 11).

<sup>6</sup> BURT NEUBORNE (*El papel...*, cit., p. 112) señala que en 1956 101 Congresistas y Senadores firmaron un documento comprometiéndose a no aplicar la sentencia, que en 1958 los *Chief Justice* de los Tribunales Supremos de 38 Estados criticaron abiertamente al Tribunal Supremo federal por su activismo, y que los Gobernadores de Arkansas y de Mississippi juraron impedir la entrada de negros en los colegios.

medidas de ejecución, debían ser lo más expeditivas y rápidas posibles («with all deliberate speed»), aunque se podía dar un plazo adicional en los casos en los que se pudiera demostrar la imposibilidad de una ejecución inmediata. En esta época, el Tribunal Supremo sólo pronunció otra resolución sobre este problema (*Cooper v. Aaron, 1958*), en donde hizo frente a la negativa del Estado de Arkansas de cumplir el mandato de *Brown* y de integrar a los niños negros en colegios. Para obligar a las autoridades a ejecutar la sentencia el Presidente Eisenhower tuvo que enviar tropas. En *Griffin v. Prince Edward County (1964)* el Tribunal Supremo anuló las subvenciones que las autoridades de un Condado de Virginia habían otorgado a los colegios privados (tras cerrar los colegios públicos cerrados para evitar que se juntaran blancos y negros). Ello condujo a que el Tribunal autorizase a los jueces federales a reasignar recursos con el fin de volver a abrir los colegios públicos<sup>7</sup>.

Tras estos casos, la prohibición de segregación racial se fue extendiendo a esferas que típicamente entraban dentro de la educación, tales como playas, autobuses -justo cuando se produjo el motín de los Autobuses en Montgomery (Alabama) iniciado por Rosa Parks-, parques o, incluso, campos de golf<sup>8</sup>. De lo que se trataba era de impedir cualquier atisbo de tratamiento diferenciado para blancos y para negros que pudiera hacer suponer la inferioridad de los ciudadanos estos.

Con ello no se cerraba el problema sino que se abría uno nuevo, que encontró la respuesta del Tribunal a finales de los

---

<sup>7</sup> Esta sentencia contó con una discrepancia parcial de los jueces Clark y Harlan. Era la primera vez desde *Brown* que una sentencia sobre segregación racial escolar no se dictaba por unanimidad.

<sup>8</sup> Véase una descripción de la segregación en locales, bares, cines, calles, transportes, hospitales, etc. en Burt Neuborne, *El papel...*, cit, p. 103.

años sesenta y con el Tribunal Burger. Se comprobó, tal como se señala en *Green v. County of School Board (1968)*, que aunque desde un punto de vista formal la segregación había sido proscrita, desde un punto de vista real la situación era bien diferente. Diez años después de *Brown*, el porcentaje de alumnos blancos que iban a escuelas mayoritariamente de negros era nulo, mientras que el porcentaje de alumnos negros que iban a colegios mayoritariamente de blancos no superaba el 15 por 100 en todo el país, y era del 2,14 por 100 en el Sur. Quedó de manifiesto que no bastaba con la abolición de la segregación sino que había de realizarse una política activa de integración como mecanismo para eliminar el racismo de la sociedad.

La lucha del Tribunal Warren contra la segregación racial continuó con el Tribunal Burger. Así, en *Swann v. Charlotte-Mecklenburg Board of Education (1971)*, se avaló la constitucionalidad -y la posibilidad real- de que los tribunales impusiesen la aprobación de planes masivos de transporte escolar (el llamado *busing*<sup>9</sup>), así como cuotas raciales como parte de una reparación de la anterior segregación. También se impusieron planes correctores de la segregación real en los Estados del Norte, donde nunca había existido segregación impuesta legalmente: en *Keyes v. Denver School District (1973)* se rompió la unanimidad con la que -salvo en *Griffin (1964)*- había venido actuando el Tribunal. En efecto, el voto particular discrepante de Rehnquist consideraba que todo lo que se había venido actuando desde la sentencia *Green (1968)* era un exceso con respecto a la decisión

---

<sup>9</sup> MONTSERRAT CUCHILLO, en su traducción a BURT NEUBORNE, *El papel...*, define el *busing* como «sistema de transporte gratuito de los niños negros a las escuelas situadas en barrios de población predominantemente blanca, a efectos de conseguir el establecimiento de un sistema educativo racialmente mixto» (la cita en p. 117, en nota).

tomada en *Brown (1954)*<sup>10</sup>.

Sin embargo las cosas no estaban ya tan claras: bien por la llegada de jueces más conservadores, bien por la oposición de los administradores de la educación a nivel local (o del Partido Republicano en general), bien porque las medidas del Tribunal Supremo para luchar contra la discriminación estaban llegando a un altísimo nivel de complejidad y dificultad (financiación, *busing*, cuotas, etc.), lo cierto es que en 1974 el Tribunal Supremo por vez primera rechazó avalar una medida antidiscriminatoria solicitada por la NAACP (se trataba de la sentencia *Milliken v. Bradley*, que rechazó medidas de unificación escolar y de *busing* en el distrito escolar de Detroit).

La cuestión de la discriminación racial siguió llegando al Tribunal Supremo. Además de las nuevas formas de discriminación (si es que lo son) de la llamada *affirmative action* (discriminación positiva), que veremos en la sentencia *Bakke*, con el número 29 de este volumen, vale la pena destacar la sentencia *Runyon v. McCrary (1976)*. En ella el Tribunal Supremo, con la oposición de White y de Rehnquist, extendió una previsión civil (conforme a la cual todas las personas tienen el mismo derecho a formalizar contratos) a las relaciones privadas, impidiendo la discriminación racial. Se declaró la inconstitucionalidad de que un colegio privado se negase a admitir a un negro, pero en seguida los tribunales federales extendieron la doctrina de *Runyon* a los servicios bancarios, a los seguros, a los parques de atracciones, a los servicios funerarios, etc. En 1989 el Tribunal Rehnquist en *Patterson v. McLean Credit Union* estuvo a punto de anular esta doctrina (no lo hizo, pero limitó muchísimo su alcance), lo que provocó una reacción del

---

<sup>10</sup> Rehnquist consideraba que *Brown* obligaba a eliminar la discriminación, pero no a adoptar medidas prácticas coercitivas para que los tribunales administrasen la política de admisión y de financiación de las escuelas, o de transporte escolar, ni a presumir que un colegio en que la mayoría de los alumnos son blancos está discriminando a los negros.

Congreso, que mediante la Ley de Derechos Civiles de 1991 reafirmó la aplicación de la prohibición constitucional de discriminación a las relaciones privadas.

Ya hemos dicho que *Brown* es obra sobre todo del *Chief Justice* Warren. Warren era un político conservador y muy importante en la posguerra norteamericana. Había sido elegido tres veces como Gobernador de California, y en 1953 estaba a mitad de su tercer mandato, que él pensaba iba a ser el último. Era uno de los políticos republicanos más relevantes, y de hecho en las presidenciales de 1948 había sido candidato a Vicepresidente junto al aspirante a la Presidencia John Dewey, pero perdieron frente a Truman. En las siguientes presidenciales quiso ser candidato a Presidente, pero al final fue Eisenhower quien ganó las primarias (y las presidenciales) de 1952. Schwartz relata como desde el día siguiente de la victoria electoral, Eisenhower le dijo a Warren que no tendría sitio para él en el Gobierno como *Attorney General*, pero le prometió ofrecerle la primera vacante en el Tribunal Supremo (parece que cuando la vacante fue la del *Chief Justice*, Vinson, muerto inesperadamente de un infarto a los 63 años, el Presidente sugirió a Warren que su compromiso se refería a un puesto de juez, no al de *Chief Justice*, pero al final respetó su palabra). También parece -o al menos así lo cuenta el juez Douglas- que el Vicepresidente Nixon, rival político de Warren, presionó a Eisenhower para que nombrase a Warren, quitándoselo de en medio en el Partido Republicano.

Warren había nacido en Los Angeles en 1891, estudió leyes en Berkeley, sirvió en la primera guerra mundial, y fue Fiscal de Distrito entre 1925 y 1938. En este año comenzó su carrera política, al ser elegido *Attorney General* de California, y a los cuatro años Gobernador de ese Estado. Los críticos de la jurisprudencia del periodo en el que presidió el Tribunal Supremo recalcan su relativa falta de experiencia como jurista, y que sus sentencias no tenían la precisión técnica de las redactadas por otros jueces. Lo primero no es del todo

cierto: si bien es indudable que en el momento de llegar al Tribunal Supremo Warren no provenía de los Tribunales de Circuito sino de la política activa, su experiencia al frente de una de las Fiscalías más importantes del país era mayor que la de otros jueces del Tribunal Supremo. En lo segundo, en cambio, sí hay una cierta unanimidad: «Se ha criticado a Warren por su falta de técnica jurídica. Es cierto que no puede equipararse a un Holmes o a un Cardozo, pero sus trascendentales sentencias tienen valor por sí mismas [...]. No le interesaban los tecnicismos, sino que lo que le motivaba era simplemente administrar justicia. Solía preguntar «bien, pero ¿qué es lo justo?» (Schwartz «Los diez...» pp. 91 y 87). Todo el mundo está de acuerdo en que sólo su talento político y su capacidad de liderazgo explican que a los siete meses de su llegada al Tribunal Supremo consiguiese sacar adelante, y por unanimidad, la sentencia *Brown*.

En todo caso, casi nadie podía prever que un político tan destacado y tan conservador protagonizase el mayor de los cambios jurisprudenciales en sentido progresista y de defensa de los derechos de los negros. De hecho el primer sorprendido -y contrariado- fue el propio Presidente Eisenhower que le había nombrado (en la Introducción nos referimos a una anécdota de que el Presidente consideraba que el mayor error de sus dos mandatos fue el nombramiento de Warren. El segundo error fue, a su juicio, el nombramiento del juez Brennan).

BIBLIOGRAFÍA EN ESPAÑOL: Ronald Dworkin, *El imperio de la justicia*, Gedisa, Madrid, 1988, pp. 272 y ss.; Bernard Schwartz, *Los poderes del Gobierno. Vol. I: Poderes federales y estatales*, UNAM, México D.F., 1966, pp. 60-61; Carlos S. Nino *Introducción al análisis del Derecho*, Ariel, Barcelona, 1983, p. 433; Lawrence Baum *El Tribunal Supremo de los Estados Unidos de Norteamérica*, Bosch, Barcelona, 1987 p. 275; Juan María Bilbao Ubillos *Los derechos fundamentales en la frontera entre lo público y lo privado*, McGraw Hill, Madrid, 1997, pp. 78 y ss.; José Suay Rincón, *El*

*principio de igualdad en la justicia constitucional*, IEAL, Madrid, 1985, p. 115; Pablo de Lora Deltoro, *La interpretación originalista de la Constitución. Una aproximación desde la filosofía del Derecho*, CEPC, Madrid, 1998, pp. 36-37; Enrique Alonso García, *La interpretación de la Constitución*, p. 54; Burt Neuborne, *El papel de los juristas y del imperio de la ley en la sociedad americana*, Civitas, Madrid, 1995, pp. 105 y ss.; Una visión general de la evolución de la jurisprudencia sobre las medidas de discriminación positiva en la jurisprudencia del Tribunal Supremo en María Ángeles Martín Vida, «Evolución del principio de igualdad en Estados Unidos. Nacimiento y desarrollo de las medidas de acción afirmativa en Estados Unidos» *REDC* núm. 68 (2003), pp. 151 a 194.

Sobre el *Chief Justice* Warren puede verse Bernard Schwartz, *Los diez mejores jueces de la Historia norteamericana*, Civitas, Madrid, 1980, pp. 85 a 93.



# 2.

## TRADUCCIÓN AL CASTELLANO

---

Brown vs Board of Education of Topeka  
347 U.S. 483  
(1954)

Votada el 17 de mayo de 1954 por unanimidad (nueve a cero).

Ponente: *Chief Justice* Earl Warren.

Votaron a favor los jueces Douglas, Black, Reed, Frankfurter, Jackson, Burton, Minton y Clark.

[...] En cada uno de los casos que ahora examinamos, menores de raza negra, a través de sus representantes legales, reclaman la tutela de los Tribunales para obtener la admisión en escuelas públicas de su comunidad, pidiendo que ello se lleve a cabo bajo el presupuesto de la no segregación racial. Todos estos alumnos han visto rechazada su solicitud en escuelas para alumnos de raza blanca, en aplicación de normas que prevén o permiten la segregación

por razón de raza. Los recurrentes combaten la segregación porque a su juicio debe prevalecer el principio de protección equitativa, reconocido en la 14.<sup>a</sup> enmienda. En todos estos casos, salvo en Delaware, el Tribunal Federal de Distrito, compuesto por tres jueces, rechazó la demanda aplicando la doctrina «separados pero iguales», sentada por este Tribunal en la sentencia *Plesy v. Ferguson* (1896). Conforme a ella, existe igual tratamiento y protección ante la ley cuando se provee a los individuos de razas distintas iguales servicios, aunque tales prestaciones se otorguen de manera separada. En el caso de Delaware, el Tribunal Supremo del Estado, pese a reafirmar tal doctrina, ordenó la admisión de los recurrentes en las escuelas para alumnos de raza blanca, debido a que eran mejores que las escuelas para alumnos de raza negra.

Los demandantes pretenden que se declare que las escuelas públicas reservadas a los negros no son iguales y no pueden transformarse en iguales y, por consiguiente, se vulnera su derecho a la protección equitativa por las leyes. Teniendo en cuenta la obvia importancia que tiene la cuestión planteada, este Tribunal conocerá del asunto. Un primer turno de intervenciones tuvo lugar durante el año judicial de 1952 y un turno de réplica se desarrolló este año, en respuesta a una serie de cuestiones planteadas por el Tribunal<sup>11</sup>.

El nuevo turno de argumentaciones dedicó largo tiempo a las circunstancias que concurrieron en la adopción de la 14.<sup>a</sup> enmienda en 1868 (su elaboración por el Congreso, su ratificación por los Estados, las prácticas de segregación racial que existían en la época, y los puntos de vista de defensores y detractores de la enmienda). Este debate y nuestra propia investigación nos convencieron de que estas fuentes, aunque aportan cierta luz, no son suficientes para resolver la cuestión que tenemos planteada. En el mejor de

---

<sup>11</sup> (Nota 3 de la sentencia.) 345 US 972. El Fiscal General de los Estados Unidos participó en ambos casos como *amicus curiae*.

los casos, no son concluyentes. Los más entusiastas promotores o defensores de las enmiendas posteriores a la guerra sin duda tenían en mente acabar con cualquier distinción legal entre «todas las personas nacidas o naturalizadas en los Estados Unidos». Sus oponentes, con toda certeza, combatían tanto la letra como el espíritu de las enmiendas, y pretendían darles un efecto más limitado. En cuanto a los restantes miembros del Congreso y de las Asambleas de los Estados, no puede determinarse con un mínimo grado de certeza cual era su opinión al respecto.

Una razón adicional que abona la imposibilidad de obtener conclusiones definitivas de la historia de las enmiendas es la situación de la educación pública en dicha época<sup>12</sup>. En el Sur no había triunfado el movimiento hacia las escuelas públicas gratuitas, financiadas a través de los impuestos. La educación de los blancos estaba en manos de grupos privados. La educación de los negros era casi inexistente y prácticamente todos los individuos de esta raza eran analfabetos. Más aún,

---

<sup>12</sup> (Nota 4 de la sentencia.) Para un estudio general del desarrollo de la educación pública con anterioridad a la aprobación de la enmienda, véase BUTTS y CREMIN, *A History of Education in American Culture* (1953), partes I, II; CUBBERLEY, *Public Education in the United States* (1934), cc. II-XII. Las prácticas escolares habituales en el momento de la adopción de la 14.<sup>a</sup> enmienda han sido descritas en BUTTS Y CREMIN, *supra*, pp. 269-275; CUBBERLEY, *supra*, pp. 288-339, 408-431; KNIGHT, *Public Education in the South* (1922), cc VIII, IX. *Vid.*, además, H. Ex. Doc. No. 315, 41.º, Congress, 2.ª sesión (1871). A pesar de que la demanda de educación pública tiene el mismo planteamiento en el Norte y en el Sur, en el Sur no comenzó a desarrollarse hasta 1850, veinte años después de lo que ocurrió en el Norte. Las razones de este desarrollo más lento en el Sur (entre otras causas por carácter rural del Sur, y las diferentes actitudes regionales frente a la asistencia estatal) han sido bien explicadas en CUBBERLEY, *supra*, pp. 408-422. En todo el país, pero particularmente en el Sur, la Guerra paralizó todo el progreso en la educación pública; *id.*, pp. 427-428. El bajo nivel educativo de los negros en todos los sectores tanto antes como inmediatamente después de la guerra ha sido descrito en BEALE, *A History of Freedom of Teaching in American Schools* (1941), pp. 112-132, 175-195.

en algunos Estados la ley prohibía incluso la educación de los negros. Por el contrario, en la actualidad muchos negros han obtenido éxito en el ámbito de las ciencias y las artes e incluso en el de los negocios y en el mundo profesional. Es cierto que la instrucción pública en el momento de aprobarse la 14.<sup>a</sup> enmienda estaba más desarrollada en el Norte, pero sus efectos en los Estados del Norte fueron en general ignorados en los debates del Congreso. Incluso en el Norte, las condiciones de la educación pública no se aproximaban a las existentes en la actualidad. Los contenidos de los programas eran habitualmente rudimentarios, era frecuente que en las zonas rurales las escuelas no tuviesen división en niveles, los años académicos duraban en muchos Estados únicamente tres meses, y la asistencia obligatoria a la escuela era virtualmente desconocida. En consecuencia, no es sorprendente que la historia de la 14.<sup>a</sup> enmienda contenga muy pocos datos sobre los efectos que se pretendían obtener en la enseñanza pública.

En las primeras sentencias dictadas por este Tribunal relativas a la 14.<sup>a</sup> enmienda, poco después de su aprobación, se interpretó de forma que prohibía todas las discriminaciones de los poderes públicos estatales hacia la

raza negra<sup>13</sup>. La doctrina «separados pero iguales» no apareció en este Tribunal hasta 1896, en el caso *Plessy v. Ferguson*, que no se refería a la educación sino a los transportes públicos<sup>14</sup>. Desde este momento, los Tribunales estadounidenses han aplicado la doctrina «separados pero iguales» durante más de medio siglo. Este Tribunal ha dictado seis sentencias aplicando la regla «separados pero iguales» en el campo de la educación pública<sup>15</sup>. En *Cumming v. County Board of Education*, 115 US 528, y en *Gong Lum v.*

---

<sup>13</sup> (Nota 5 de la sentencia.) *Slaughter-House cases*, 16 Wall. 36, 67-72 (1873); *Strauder v. West Virginia*, 100 US 303, 307-308 (1880), en donde se afirma: «Se ordena que ningún Estado pueda privar a una persona de la vida, la libertad o la propiedad sin un proceso debido en derecho, o denegar a alguien, dentro de su jurisdicción, la protección equitativa de las leyes. Esto es lo que es, aunque se plantea lo siguiente: declarar que el derecho de los Estados sea el mismo para negros que para blancos, que todas las personas, sean de color o blancos, dispongan de la misma protección de las leyes de los Estados, y, en atención al color de la raza, para la que la protección de la enmienda ha sido primariamente diseñada, ¿supone que no se pueda establecer ninguna discriminación por ley como consecuencia de su color? Las palabras de la enmienda, es cierto, son prohibitorias, pero contienen una necesaria implicación de inmunidad positiva, o derecho, más valorada para las personas de raza de color: el derecho a que no se les apliquen leyes que les son claramente hostiles por razón del color de su piel, la exención de discriminaciones legales que impliquen inferioridad en la sociedad civil [...]». *Vid.*, además, *Virginia v. Raves*, 100 US 313, 318 (1880), *Ex parte Virginia*, 100 US 339, 344-345 (1880).

<sup>14</sup> (Nota 6 de la sentencia.) La doctrina, aparentemente, se originó en la sentencia *Roberts v. City of Boston*, 59 Massachusetts 198, 206 (1850), en donde se declara que la segregación vulnera la garantía de la igualdad de la Constitución del Estado. La segregación en las escuelas públicas de Boston desapareció en 1855, Mass. Acts 1855, c 256. Pero en cualquier lugar del Norte, la segregación en la educación pública ha persistido en algunas comunidades hasta años recientes. Parece claro que tal segregación ha sido un problema nacional, y no meramente regional.

<sup>15</sup> (Nota 7 de la sentencia.) Véase, asimismo, *Berea College v. Kentucky*, 211 US 45 (1908).

*Rice*, 275 US 18, ni siquiera se cuestionó su validez<sup>16</sup>. En casos más recientes, todos referidos al nivel de la enseñanza superior, la desigualdad se manifestaba en que ciertos beneficios específicos de los que disfrutaban los estudiantes blancos eran negados a los estudiantes negros con similares méritos y calificaciones (*Missouri ex rel. Gaines v. Canada* 305 US 337; *Sipuel v. Oklahoma* 332 US 631; *Sweatt v. Painter*, 339 US 629, *McLaurin v. Oklahoma State Regents*, 339 US 637). En ninguno de estos casos fue necesario replantearse la validez de la regla «separados pero iguales» para dar una respuesta satisfactoria al recurrente de raza negra. Y en *Sweatt v. Painter* (1950) el Tribunal dijo expresamente que no se pronunciaba acerca de si *Plessy v. Ferguson* (1896) debía aplicarse o no a la educación pública.

En los casos aquí examinados, la cuestión se ha planteado frontalmente. Aquí, a diferencia de *Sweatt v. Painter*, existen pronunciamientos de los Tribunales inferiores en el sentido de que las escuelas negras y blancas estaban igualadas, o estaban igualándose, en relación con las instalaciones, programas, cualificación y salarios de los profesores y otros

---

<sup>16</sup> (Nota 8 de la sentencia.) En el caso *Cumming*, un contribuyente negro exigió la paralización del funcionamiento de las escuelas secundarias para blancos hasta el momento en que se hiciera una para negros. De forma similar, en el caso *Gong Lum* el reclamante, un niño de origen chino, pleiteaba porque las autoridades estatales habían aplicado mal la doctrina «separados pero iguales» y le habían clasificado como negro, obligándole, a acudir a un colegio para negros.

factores tangibles<sup>17</sup>. Nuestra decisión, no puede, por tanto, ser una comparación punto por punto entre las escuelas para blancos y negros afectadas por cada supuesto. Tenemos que examinar los efectos de la segregación, en sí misma considerada, sobre la enseñanza pública.

No podemos retrasar el reloj al año 1868, cuando se aprobó la 14.<sup>a</sup> enmienda, ni siquiera a 1896, cuando se dictó la sentencia *Plessy v. Ferguson*. Debemos considerar la enseñanza pública a la luz de toda su evolución y del lugar que ocupa en todos los rincones de nuestro país, en el conjunto de la vida americana. Sólo de este modo se puede determinar si segregación en las escuelas públicas priva a los demandantes de la protección equitativa de las leyes.

Posiblemente la educación sea hoy la función más importante de las Administraciones federales y locales. Las leyes que declaran obligatoria la escolarización, y el gran presupuesto que se destina a la educación, demuestran la importancia que se da a la educación en la sociedad democrática. Está incluida entre los requisitos para poder cumplir los deberes públicos más elementales, incluso para servir en las fuerzas armadas. Es el fundamento básico de una auténtica ciudadanía. Representa el principal instrumento para despertar los valores culturales en los niños, para prepararles para el aprendizaje profesional y para ayudarles a adaptarse con normalidad a su medio. En estos días, no es

---

<sup>17</sup> (Nota 9 de la sentencia.) En el caso de las escuelas de Kansas, el Tribunal inferior encontró igualdad sustancial entre todos estos factores (98 F. Supp. 797, 498). En el caso de Carolina del Sur, el Tribunal entendió que los demandados estaban actuando «con prontitud y de buena fe para cumplir las órdenes del Tribunal» (103 F. Supp. 920, 921). En el caso de Virginia, el Tribunal señaló que el programa de igualdad estaba «en marcha y progresando» (103 F. Supp. 337, 341). Desde entonces, hemos conocido a través de las alegaciones del Fiscal General que el programa ha sido ahora completado. En el caso de Delaware, el Tribunal inferior señaló que el programa de igualdad estatal estaba yendo por buen camino (91 A. 2d 137, 149).

razonable afirmar que un niño puede tener expectativas de éxito en la vida si se le niega la oportunidad de una educación. Tal oportunidad, allí donde el Estado ha asumido tal prestación, es un derecho que debe ser facilitado a todos en iguales condiciones.

Llegamos así a la cuestión planteada: segregar a los niños en las escuelas con el único criterio de la raza, incluso cuando los medios materiales y otros factores tangibles son equivalentes ¿priva a los niños pertenecientes al grupo minoritario de la igualdad de oportunidades en materia educativa? Creemos que sí.

En la sentencia *Sweatt v. Painter (1950)*, que ya hemos citado, constatamos que una Facultad de Derecho segregada para negros podía no proporcionar iguales oportunidades educacionales, basándonos en «esas cualidades que no pueden ser medidas de forma objetiva, pero que determinan el valor de una Facultad de Derecho». En *McLaurin v. Oklahoma State Regents (1950)* el Tribunal, exigiendo que un negro admitido en un centro de enseñanza superior para blancos tenía que ser tratado de la misma forma que aquellos, se basó de nuevo en factores intangibles, entre otros, en «su capacidad para el estudio, para entablar discusiones e intercambios de puntos de vista con otros estudiantes y, en general, para aprender su profesión». Tales consideraciones se aplican, con mayor motivo, a los alumnos de enseñanza primaria y secundaria. Separarles de otros estudiantes de similar edad y cualidades por razón de la raza genera un sentimiento de inferioridad sobre su lugar en la sociedad, lo que puede afectar a su corazón y a sus sentimientos de forma tal vez irremediable. El efecto de esta separación sobre sus capacidades escolares ha sido bien formulado en el asunto proveniente de Kansas, por un juez que, sin embargo, rechazó las pretensiones de los recurrentes negros:

«La segregación de niños blancos y de color en



escuelas públicas perjudica a estos. Este efecto nocivo es aún mayor cuando la segregación recibe los parabienes del Derecho, porque la política de separación de razas se interpreta en general como un indicio o una sugerencia de inferioridad de los negros. Este sentimiento de inferioridad afecta a la motivación del alumno para aprender. La segregación establecida por el Derecho tiende, de este modo, a retrasar el desarrollo escolar y mental de los niños negros y a privarles de ciertas ventajas que un sistema escolar integrado podría ofrecerles»<sup>18</sup>.

Sea cual fuera el alcance y el estado de los conocimientos de psicología en la época de *Plessy v. Ferguson (1896)*, cuanto decimos está ampliamente confirmado por los estudios científicos modernos<sup>19</sup>. Debemos rechazar todo aquello que provenga de *Plessy v. Ferguson* y que sea contrario a la idea que estamos defendiendo.

Concluimos que en el campo de la enseñanza pública no tiene cabida la doctrina «separados pero iguales». Un sistema con escuelas separadas es intrínsecamente desigualitario. Por lo cual afirmamos que a los demandantes, y a todos

---

<sup>18</sup> (Nota 10 de la sentencia.) En el caso del Estado de Delaware la solución fue similar: «De los testimonios deduzco que en nuestra sociedad de Delaware la segregación escolar de los niños negros implica que estos, en conjunto tiene menos oportunidades educativas y vitales que los niños blancos cuyos resultados y situación son similar».

<sup>19</sup> (Nota 11 de la sentencia.) K. B. CLARK, *Effect of Prejudice and Discrimination on Personality Development* (Midcentury White House Conference on Children and Youth, 1950); WITMER y KOTINSKY, *Personality in the Making* (1952), c. VI; DEUTSCHER y CHEIN, «The Psychological Effects of Enforced Segregation: A Survey of Social Science Opinion», 26 *J. Psychol.* 259 (1948); CHEIN, «What are the Psychological Effects of Equal Facilities?» *Int. Journal Opinion and Attitudes Res.* 229 (1949); BRADMELD, «Educational Costs», in *Discrimination and National Welfare* (MacIver. ed., [1949], 44-48); FRAZIER, *The Negro in the United States* (1949), 674-681. Véase de forma general MYRDAL, *An American Dilemma* (1944).

aquellos que se encuentran en una situación similar, la segregación de la que se quejan les ha privado de la protección equitativa de las leyes garantizada por la 14.<sup>a</sup> enmienda. Es pues inútil continuar la argumentación y plantearse si tal segregación viola además la cláusula del proceso debido de la 14.<sup>a</sup> enmienda<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> (Nota 12 de la sentencia.) *Bolling v. Sharpe*, p. 497, en lo relativo a la cláusula del proceso debido de la 5.<sup>a</sup> enmienda.